

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1980.-

Visto el presente expediente N° ////

282.885/80 y su agregado N° 281.221/80 del Registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se ha tramitado la licitación privada N° 205/80 realizada con el objeto de adquirir la provisión de vitreas para distintos tribunales y organismos judiciales, y

Considerando

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79.

SE RESUELVE

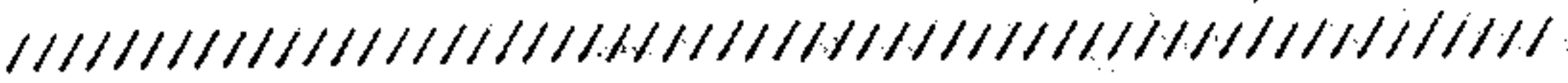
1º) Aprobar la licitación privada N° 205/80 la que se adjudica a la firma "Crispan S.A.I.C.A." por la provisión de los renglones Nros. 1, 2 y 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 14/15, y por el importe total de PESOS. ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL // (\$ 11.700.000.-).

2º) Desestimar -atento a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20- las ofertas Nros. 6 y 7 y de la oferta N° 2 el renglón 4.-

3º) Declarar desierto el renglón N° 4.-

4º) Imputar el presente gasto a la cuenta /// "Piedras, Vidrios y Cerámicas" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

////////////////////////////////////



5º) Regístrese y devuélvanse a la Subse
cretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m.

SECRETARÍA DE LA CORTE SUPLENTE DE
JUSTICIA Y LA FISCALÍA